



# La Familia

Hermandad cristiana de comunidades misioneras independientes

Casilla 10265, Santiago

RECIBO  
RECIBO  
NR. 03/24546  
A: 01 DIC 93  
P.A.A.  
C.B.E.  
M.Z.C.

ARCHIVO

Publíquese:  
14-15 de noviembre

Comuníquese con: ANIBAL SOLARI  
273-5559

## **Vivo interés a escala internacional: Peligra la libertad de culto en la Argentina**

Comisión investigadora internacional comparte el malestar de juristas argentinos y defensores de los derechos humanos a raíz del trato sufrido por La Familia

BUENOS AIRES. --Albert P. Blaustein, abogado constitucionalista de proyección internacional y presidente de **Human Rights Advocates International** (HRAI, organismo que vela por el respeto de los derechos del hombre), y Barry A. Fisher, vicepresidente de dicha entidad y presidente de la Comisión de Libertad Religiosa del Colegio de Abogados de EE.UU., dedicaron la semana pasada a una maratónica serie de reuniones con funcionarios del gobierno Argentino, representantes de la clase jurídica y de asociaciones de defensa de los DD.HH., integrantes de La Familia y sus abogados. Los encuentros giraron en torno a presuntos atropellos cometidos contra miembros de dicho movimiento misionero internacional en el curso de los allanamientos practicados el 1º de septiembre en cinco de sus filiales de esta ciudad y durante el tiempo que llevan detenidos. Los doctores Blaustein y Fisher propugnan que se ventilen estos cargos, como procede en una sociedad que en años recientes ha visto restablecido su sistema democrático.

En la entrevista que mantuvieron con Carlos Cichello, presidente del Colegio Público de Abogados, que agrupa a 51.000 legistas, éste les informó que ya se habían tomado disposiciones con vistas al juicio político del magistrado Marquevich, a quien se considera responsable de las vejaciones y arbitrariedades.

Cichello manifestó honda preocupación por la insensibilidad que se aprecia en buena parte de la sociedad Argentina en lo tocante al libre ejercicio de la religión. A su modo de ver, ello queda evidenciado por la dureza con que han sido tratados los 168 integrantes de La Familia que la

policía detuvo cuando irrumpió de madrugada en las residencias del movimiento. Muchos de ellos continúan retenidos. "Se han planteado asuntos trascendentales relacionados con violaciones de los derechos humanos y de la libertad de culto", afirmó el señor Fisher.

Organismos como el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y el Servicio para la Paz y la Justicia (SERPAJ), presidido por Adolfo Pérez Esquivel, han manifestado inquietud por la forma en que se ha conducido el caso contra La Familia. Las mencionadas organizaciones señalan los vejámenes que han padecido los menores de La Familia, 85 de los cuales siguen recluidos en instituciones del Estado. Asimismo han interpuesto quejas ante las autoridades correspondientes, acompañadas de denuncias de los padres de los niños afectados.

Los distinguidos juristas estadounidenses Blaustein y Fisher fueron informados por sus colegas Argentinos sobre posibles manipulaciones del poder judicial a cargo de elementos antidemocráticos del país. Se sospecha que la actual campaña enfilada particularmente contra La Familia, a la que se tilda de **secta destructiva**, forma parte de un plan más amplio para coartar la libertad religiosa. Estos dos defensores de los derechos humanos sostienen que es preciso investigar tales imputaciones.

También se les puso al corriente de que la Embajada de EE.UU., a diferencia de las misiones diplomáticas del Canadá, Brasil y México, eludió intervenir en favor de los niños de su país aprehendidos en el curso de los allanamientos. Una de las faltas que se achaca a la mencionada embajada es su presumible ingenuidad frente a los datos poco fiables suministrados por grupos hostiles a los nuevos movimientos religiosos, entre ellos Cult Awareness Network (CAN) y la Sociedad para el Esclarecimiento de las Sectas (SPES).

Durante su estancia en Buenos Aires, los juristas Blaustein y Fisher se reunieron, entre otras personalidades, con Pérez Esquivel, Premio Nobel de la paz, con el doctor Francisco R. Martínez, del Ministerio de Justicia, con el doctor Carlos Martínez, del Servicio de Inteligencia, y con el doctor Federico Figueroa, que encabeza el grupo de asesores jurídicos de La Familia.

Tras su visita a la Argentina, el profesor Blaustein prosiguió viaje a la Federación Rusa, donde colabora actualmente en la redacción de la nueva Constitución nacional. En esta oportunidad se concentrará en ciertas cláusulas constitucionales relativas a la religión, que servirán de base a la nueva ley que regulará la libertad de culto. El mes próximo se desplazaría a París con otro representante de HRAI para debatir estos temas en el marco de un congreso de la UNESCO. Este destacado asesor ha contribuido a la elaboración de las Constituciones de Polonia, Rumania, Liberia, Zimbabwe, Sudáfrica, Fiji y Bangladesh. Igualmente se ha manifestado a favor de la reforma de la Constitución Argentina.

# ¡Alto a la «guerra sucia» contra las minorías religiosas en Argentina!

A mediados de los años 70 se libró una *guerra sucia* entre la derecha reaccionaria argentina y elementos izquierdistas. Se estima que unas 20.000 personas perdieron la vida. Desde entonces, con el restablecimiento del régimen democrático, cabría suponer que la Argentina ha cambiado. Teóricamente las libertades individuales están amparadas por la Constitución. Sin embargo, ¿es eso cierto en la práctica?

**En la Argentina se libra aún una intensa guerra sucia.** La diferencia estriba en que esta vez se pretende exterminar a las minorías religiosas. Existe una acción concertada para acabar con una de ellas, un movimiento cristiano inconformista, de vocación misionera, denominado La Familia. Las convenciones de la ONU definen esos actos como genocidio de un grupo religioso.

El 1º de septiembre de 1993, antes del amanecer, la policía de Buenos Aires irrumpió en cinco residencias de La Familia y se llevó a 39 mayores y 137 menores de edad. Los detenidos eran oriundos de dieciocho países. Un importante número de adultos y todos los niños siguen recluidos.

**No se han respetado los derechos humanos fundamentales enunciados por las Naciones Unidas ni las garantías constitucionales.** El juez que instruye el proceso, el fiscal, los secretarios del juzgado y la policía han evidenciado públicamente enormes prejuicios contra los integrantes de nuestra hermandad. La prensa internacional mayoritariamente ha infamado nuestra congregación presentando como hechos denuncias que carecen de fundamento. Y en la práctica muchos medios nos han negado una oportunidad de responder.

**Los miembros de La Familia son inocentes de toda conducta delictiva.** Apelamos al público a que reflexione sobre los siguientes hechos, que muchos funcionarios judiciales no han querido ver y amplios sectores de los medios de comunicación han omitido en sus reportajes. (Ofrecemos a quien lo solicite un informe bien documentado sobre las arbitrariedades e irregularidades que han empañado este caso.)

- **Dentro de La Familia no se tolera el abuso o maltrato de menores.** Toda persona que incurra en ese delito es automáticamente expulsada de nuestra hermandad. Tras investigar a La Familia y examinar a más de 600 hijos nuestros, las autoridades de los EE.UU., Australia, España, Francia y Noruega nos han eximido de todo cargo de corrupción de menores.

- **Las acusaciones de secuestro son infundadas.** En nuestras comunidades, todos los menores viven con sus padres o tutores.

- **Es falso que practiquemos la prostitución.** A los integrantes de La Familia les está prohibido tener relaciones sexuales con personas ajenas al movimiento.

- **En nuestras residencias está prohibida la tenencia de videos y publicaciones de índole pornográfica.** Si se descubrió alguno de estos elementos durante los operativos, fue introducido subrepticamente por las autoridades. No es la primera vez que se han cometido irregularidades de esta naturaleza en Argentina.

## **La libertad de culto corre peligro en el país austral**

- En la Argentina se respira un clima de intolerancia religiosa. El 10 de mayo de 1993 se presentó en el Parlamento un proyecto de ley que prohíbe las actividades religiosas ajenas a la Iglesia Católica que no estén inscriptas en la Secretaría de Cultos, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta legislación, de ser aprobada, vulneraría el artículo 14 de la Constitución Nacional, que garantiza a todos los ciudadanos el derecho de libertad de expresión en lo concerniente a sus creencias religiosas.

- En Argentina La Familia ha sufrido por su fe. Desde 1987, se han llevado a cabo diez investigaciones oficiales en torno a nuestra agrupación. Se allanaron viviendas, y los niños fueron sometidos a análisis sicofísicos. Con todo, no se ha comprobado documentalmente la comisión de ningún abuso o hecho punible.

## **Los operativos policiales del 1º de septiembre fueron innecesarios y violentos**

- Las puertas de nuestros hogares de Buenos Aires estaban abiertas al público, de ahí que los allanamientos fueran inmotivados. Con anterioridad al 1º de septiembre, representantes nuestros habían tenido destacada presencia en los medios de comunicación de masas y se habían asesorado varias veces con funcionarios de la Secretaría de Culto.

- La Familia siempre ha sido partidaria de la no violencia y de colaborar con los agentes del orden. Los despóticos procedimientos empleados por la policía estuvieron totalmente injustificados. Los agentes violentaron las puertas de nuestras casas, despertaron a chiquillos de temprana edad colocándoles en las costillas armas automáticas, insultaron a los adultos y aseguraron a los niños que no volverían a ver a sus padres jamás.

## **No se han respetado los derechos humanos fundamentales ni las garantías constitucionales**

- En el momento de irrumpir en las casas, la policía no presentó ninguna orden de allanamiento.

- Se negó a los integrantes de La Familia el derecho a llamar a sus abogados. El oficial a cargo de los operativos adujo que obedecía órdenes del juez Roberto Marquevich, que instruye la causa.

- La policía falseó deliberadamente las declaraciones de algunos detenidos y los amenazó cuando se negaron a firmarlas.

- Cuando al cabo de 48 horas algunos de ellos fueron puestos en libertad, se les obligó a firmar documentos según los cuales su detención no había durado sino 24 horas.

- En el curso de los allanamientos agentes de policía robaron efectos personales de miembros de La Familia.

### **El magistrado Marquevich prejuzgó públicamente a La Familia**

• La Constitución argentina prescribe que los jueces deben ser imparciales y neutrales. Marquevich ha demostrado que no lo es.

—Roberto Marquevich es juez federal. Ninguno de los delitos de que acusa a los integrantes de La Familia es de su competencia.

—Antes de realizar los allanamientos, pasó la voz a la prensa. Permitió que los reporteros entraran en los dormitorios de los niños y sacaran fotos. Esas acciones son ilegales.

—Las primeras declaraciones que hizo a la prensa estaban salpicadas de prejuicios y falsedades como: «Nadie que vive en comunidad es normal», y: «Son niños abandonados».

—Interpretó tendenciosamente los informes periciales de los forenses. El 11 de septiembre los médicos que examinaron a los niños hicieron la siguiente declaración pública: «No se detectó ninguna lesión categórica que pueda confirmar una violación». Marquevich dictaminó lo contrario y ordenó que se sometiera a los menores a varias revisiones más que resultaron ultrajantes y traumáticas.

—Jamás en la historia de Argentina había tenido lugar un proceso judicial en que se separara a tantos niños de sus padres. La jurisprudencia dicta que los jueces respeten lo más posible la integridad del grupo familiar, de lo cual Marquevich ha hecho caso omiso.

### **El trato que se da a los niños y adultos encarcelados es deplorable**

• A una ciudadana peruana le quitaron su nena de cinco meses. Sus otros tres hijos han desaparecido desde que el Estado asumió su guarda.

• A ocho integrantes de La Familia las tuvieron más de dos semanas en un calabozo de 2 metros por 2,10 metros con un solo colchón, una manta y sin ventilación. Un abogado lo describió como una mazmorra.

• En una tentativa de encontrar algún elemento de prueba de que los menores sufrieron abusos, el juez Marquevich ha ordenado que se los someta repetidamente a exámenes físicos, que han resultado degradantes, vejatorios y dolorosos para los pequeños.

• Una niña norteamericana de once años tuvo que soportar que cinco médicos le hicieran tres revisiones ginecológicas exhaustivas mientras la sujetaban firmemente. Fue tal la tensión que al terminar vomitó. Quedó profundamente traumatizada.

• Un doctor tildó de homosexual a un muchacho después de manosearle los genitales y sondearle el recto.

• A algunas madres se les ha negado acceso a los institutos donde permanecen detenidos sus hijos.

• Una niña de seis años fue atacada por una mujer epiléptica en el centro donde la tienen recluida.

• Dos niños sufrieron accidentes y les tuvieron que dar puntos.

• Algunos menores han sido agredidos por otros niños de los establecimientos estatales.

• Marquevich selló las residencias de La Familia y las puso bajo vigilancia policial. Los agentes están destrozando sistemáticamente el interior a la caza de pruebas. A los adultos que han recobrado la libertad no se les permite ingresar a su hogar. No tienen consigo dinero ni ropa, y han tenido que acogerse a la buena voluntad de algunos amigos.

### **Policías y funcionarios judiciales satanizan a La Familia en los medios de difusión**

• Al ser abordado por la prensa, el comisario Juan Carlos Rebollo declaró que en el momento de realizar las detenciones «los niños eran zombies, de ojos tristes, y siempre con la mirada perdida». ¿Cómo no iba a ser así teniendo en cuenta que los habían despertado a las dos de la madrugada oprimiéndoles el pecho con el cañón de sus armas, los habían separado de sus padres y les habían asegurado que jamás los volverían a ver?

• Antes de que se examinara a los niños, el fiscal Carlos Villafuerte afirmó que los testimonios iniciales probaban que algunos de los menores eran sometidos a actos sexuales por los líderes del grupo.

• Emilio Senise, secretario de Marquevich, manifestó que hasta era posible que se encontraran hijos incestuosos.

Ninguna de estas aseveraciones es cierta.

### **Las autoridades argentinas informan mal al público**

• El 2 de septiembre el gobierno afirmó que La Familia actuaba clandestinamente por no estar inscrita en el registro de cultos. Eso no es cierto. Integrantes de La Familia habían mantenido a este respecto extensas conversaciones con funcionarios de la Secretaría de Culto. Ésta había determinado que, como La Familia no celebra cultos de cara al público ni posee ningún templo, quedaba exenta de la inscripción.

### **Detractores hostiles mienten a las autoridades**

Antes de los allanamientos, un puñado de disidentes resentidos se dirigió a la prensa y las autoridades argentinas y difundió mentiras deliberadas acerca de La Familia con el ánimo de provocar una intervención policial.

• Edward Priebe acusa públicamente a La Familia de abuso de menores. No obstante, en algunas de sus cartas reconoce que esas imputaciones no son ciertas. En las Filipinas pende una orden de arresto contra el señor Priebe por graves delitos cometidos contra integrantes de La Familia en ese país.

• Abigail Berry denuncia que miembros de La Familia abusaron de ella entre 1984 y 1988. Cabe señalar, sin embargo, que en 1989 un perito forense la examinó y no halló ningún rastro de abuso. Ese mismo año la señorita Berry declaró bajo juramento en un juzgado federal que jamás había sido objeto de trato deshonesto.

• Richard Dupuy argumenta que La Familia retiene contra su voluntad a su esposa y a su hija, que es mayor de edad.

En declaraciones juradas, ambas han afirmado que se encuentran en nuestra congregación de motu proprio, y que no desean tener ninguna relación con él. El señor Dupuy estuvo asesorando al magistrado Markevich durante las seis semanas que precedieron a los allanamientos.

#### **El juez Markevich encargó a desprogramadores los peritajes psicológicos de los niños**

- Existe una red internacional de individuos y organizaciones que se dedican a *desprogramar* a los integrantes de minorías religiosas como La Familia, es decir, a coaccionarlos con el objeto de que renieguen de su fe. En Estados Unidos, la más conocida de tales organizaciones es *Cult Awareness Network* (CAN). Su similar en la Argentina es la fundación SPES (Servicio para el Esclarecimiento en Sectas), que encabeza José María Baamonde.

- El juez Markevich designó a la doctora María Lourdes Molina para que determinara el estado psicológico de los chicos retenidos. La doctora Molina trabaja para SPES, lo que la descalifica para emitir un juicio objetivo o imparcial.

- Un hombre que se hizo pasar por psicólogo pretendió entrevistar a nuestros hermanos encarcelados. Resultó ser un empleado de Alfredo Silleta, un feroz antisectario.

#### **Observadores independientes no hallan prueba de delito alguno**

- El cónsul general de Chile en Buenos Aires, Fernando Bachelet Martínez, visitó a los niños de su nacionalidad que se hallan bajo custodia de las autoridades. El 8 de septiembre señaló: «Constatamos fehacientemente que se encontraban en buenas condiciones de salud y síquicas. [...] No fueron *rescatados* como se ha dicho, pues están [en La Familia] voluntariamente, junto a sus padres. [...] Los menores negaron enfáticamente haber sido sometidos a abusos sexuales.»

- El 4 de septiembre, un vocero de la Embajada Británica atestiguó: «Estos niños no presentan señales de maltratos. No han solicitado asistencia legal y no dan muestras de querer abandonar el grupo.»

- El 10 de septiembre, Atilio Álvarez, titular del Consejo Nacional del Menor y la Familia, que tiene a su cargo a los menores recluidos, los retrató con las siguientes palabras: «Parecen niños normales. [...] No fuman, no beben alcohol, no ingieren drogas. [...] Por cada cosa que reciben dicen: "¡Gracias! ¡Dios le bendiga!"»

#### **Connivencia de Markevich con el Departamento de Estado de EE.UU.**

- En un principio, el Departamento de Estado norteamericano negó toda implicación en el procedimiento. No obstante, el 3 de septiembre Markevich declaraba que la iniciativa de los allanamientos provino de EE.UU., y que el Departamento de Estado había manifestado gran interés en el caso.

- Markevich comentó que a raíz de información suministrada por el gobierno de EE.UU. había retomado una causa del año 1989 contra La Familia.

- Los detenidos de nacionalidad estadounidense informan que los funcionarios de su consulado no les han prestado ninguna asistencia. Esto contrasta marcadamente con la buena voluntad de los representantes de otros países, que sí han puesto todo de su parte por ayudar a sus connacionales encausados.

- Nicholas Ricciuti, cónsul de EE.UU., dijo en público a los adolescentes de La Familia: «Olvídense de los [norteamericanos] mayores de edad que están en la cárcel. A todos les van a caer treinta años de prisión.»

- El personal del consulado de EE.UU. indicó que proporcionaría documentos de viaje a cualquiera de los jóvenes norteamericanos detenidos que deseara abandonar a sus padres y a La Familia.

**En Argentina se está torciendo la justicia a una escala impresionante.** Fieles de nuestra hermandad están encarcelados, y sus hijos internados en establecimientos estatales, a causa de sus sinceras convicciones religiosas.

Se les han negado sus garantías constitucionales y sus derechos fundamentales, consagrados por tres documentos emitidos por las Naciones Unidas: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la prevención y sanción del delito de genocidio.

### **QUÉ PUEDE USTED HACER:**

¡Ayúdenos a obtener la liberación de estos misioneros y sus hijos!

- **Diríjase a la misión diplomática argentina más cercana** o escriba al Ministro de Justicia y otras autoridades de su país solicitando la recusación del juez Markevich y el sobreseimiento de la causa.

- **Solidarícese con nosotros boicoteando los productos y servicios argentinos** hasta que se cierre el proceso.

- **Contribuya a costear la defensa de los miembros de La Familia encarcelados en Argentina.** Son trabajadores voluntarios que no perciben sueldo por su labor. ¡Tienen muy pocos recursos económicos y necesitan urgentemente su ayuda!

### **¡ALTO A LA GUERRA SUCIA CONTRA LA FAMILIA EN LA ARGENTINA!**

¡Muchas gracias! ¡Que Dios lo bendiga!  
La Familia

# ¡ARGENTINA VIOLA DECLARACIONES Y CONVENCIONES DE LA ONU!

La persecución que sufre actualmente La Familia a manos del juez federal argentino Roberto Marquevich supone una clara violación de las siguientes convenciones y declaraciones de la ONU:

## • Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio

(Aprobada mediante la Resolución 260 [III] A de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948)

Artículo II: En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Artículo IV: Las personas que hayan cometido genocidio o cualquiera de los otros actos enumerados en el artículo III, serán castigadas, ya se trate de gobernantes, funcionarios o particulares.

## • Convención sobre los Derechos del Niño

(Aprobada el 12 de diciembre de 1989)

Artículo 2:

1. Los Estados Partes en la presente Convención respetarán los derechos anunciados en esta Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus tutores.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar que el niño sea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, de sus tutores o de sus familiares.

## • Declaración Universal de Derechos Humanos

(Aprobada el 10 de diciembre de 1948)

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

**¡ALTO A LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA!**

**¡ALTO A LA PERSECUCIÓN RELIGIOSA!**

**¡LIBERTAD INMEDIATA PARA NUESTROS MISIONEROS ENCARCELADOS Y SUS HIJOS!**

